



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00025486- -UNC-ME#FCC 65

---

VISTO

El EX-2024-00025486- -UNC-ME#FCC, por el cual la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional solicita se apruebe la Factura C, N° 00001 00000041 de fecha 18 de junio de 2024 a nombre de Olariaga Analía Vanesa, CUIT N° 27271737454 en concepto de Panificación por el periodo de 6/03/2024 al 14/06/2024, y la RD-2024- 228-E-UNC-DEC#FCC correspondiente al Rubro: Alimento para personas para el segundo trimestre 2024.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que fue necesario contar con productos panificados para las reuniones institucionales llevadas a cabo por las distintas Áreas de esta dependencia y los Concursos docentes llevados a cabo durante el primero y segundo trimestre.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de Fuente 11 - Contribución del Gobierno Nacional y/o Fondo en Dependencia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de la Factura C, N° 00001 00000041 de fecha 18 de junio de 2024 a nombre de Olariaga Analía Vanesa, CUIT N° 27271737454 en concepto de productos de panificación desde el 6/03/2024 al 14/06/2024.

ARTÍCULO 2º: Disponer que las erogaciones mencionadas en el artículo anterior sean afrontadas con fondos provenientes de Fuente 11 - Contribución del Gobierno Nacional y/o Fondo en Dependencia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese. Notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al área Económico financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Oportunamente, archívese.-